

05001 31 05 001 2016 01045 00

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte
(2020)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Sexta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia emitida el 7 de julio de 2020.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte
(2020)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

A CARGO DE COLPENSIONES.

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$3.360.320
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$2.000.000
GASTOS	---0---
TOTAL	\$5.360.320

SON: CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (**\$5.360.320**)

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria

05001 31 05 001 **2016 01045 00**



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte
(2020)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.